

Acta de la sesión del 10 de septiembre de 2013

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 2013, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”. Preside la Rectora, Prof. Isabel Bompert. Asiste la Vicerrectora, Prof. Nora Pelaia. Se encuentran presentes las consejeras docentes Paula López Cano, Graciela Abarca, Elena Odriozola, Mónica Herrero, Martina Fernández Polcuch; los consejeros alumnos Melina Blostein, Florencia Iglesias, Santiago de Miguel, María Guarido y la consejera graduada Sofía Ruiz. Se encuentran ausentes las consejeras docentes Olga Regueira, Myriam Bogossian; la consejera alumna María Gigena y la consejera graduada Estela Lalanne.

Secretaria: Nora Pelaia.

A las 18:08, ingresa la consejera docente Silvia Firmenich Montserrat

A las 18: 30, ingresa la consejera alumna Grisel Franchi

A las 19:40, se retira la consejera docente Graciela Abarca

Asegurado el quórum con la presencia de diez consejeros, comienza la reunión a las 18 para tratar el Orden del día N° 07/13.

1.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 13 de agosto de 2013.

2.- Informe del Rector.

3.- Resolución 1074-2013 sobre prórroga planes residuales.

4.- Pase a la Comisión de Enseñanza de las propuestas de equivalencias internas entre planes de estudios del Traductorado en Francés (plan 1991-plan 2013) y Traductorado en Francés (plan 2013) – Profesorado en Francés (plan 2009) presentadas por la Jefa de Carrera.

5.- Pase a la Comisión de Enseñanza de las propuestas de equivalencias internas entre planes de estudios del Traductorado y Profesorado en Inglés presentadas por los Jefes de Carrera.

6.- Jornada Institucional sobre los procedimientos a seguir para las selecciones de antecedentes.

7.- Tratamiento del despacho de la Comisión de Enseñanza sobre el RAI

1.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 13 de agosto de 2013.

Luego de algunas correcciones se aprueba el acta con los votos de las consejeras docentes Paula López Cano, Silvia Firmenich Montserrat, Graciela Abarca, Martina Fernández Polcuch; la consejera alumna Melina Blostein, y la consejera graduada Sofía Ruiz.

Se abstienen las consejeras docentes Elena Odriozola, Mónica Herrero y los consejeros alumnos Florencia Iglesias, Santiago de Miguel y María Guarido por haber estado ausentes en esa oportunidad.

2.- Informe del Rector.

Planes de estudios

Se presentaron los planes de estudio de los profesorados para su aprobación como experiencia por parte del Gobierno de la Ciudad y el posterior otorgamiento de la validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación. La Resolución 74/07 completa la Resolución 83/09 que estipula un título único para los profesores de lenguas extranjeras con alcance para todos los niveles y modalidades: inicial, primaria, media, superior, especial y artística. El IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”, con el apoyo de todo el instituto, decidió tratar de mantener separados los títulos por niveles para el Profesorado de Inicial y Primario por un lado y Medio y Superior por el otro, por dos motivos: en primer término, porque se trata de sujetos de la educación diferentes, lo que está contemplado en el resto de las disciplinas; por otra parte, para preservar la fuente laboral de los docentes de todas las carreras.

Se trabajó muy intensamente en la elaboración de los planes con la colaboración de las profesoras Mirta Mayorga y María de los Ángeles Rodríguez, los jefes de carrera, los miembros de las comisiones creadas *ad hoc* y todos los que, sin participar de una comisión, colaboraron enviando los contenidos mínimos, la bibliografía, etc. El resultado es un trabajo muy serio y de construcción colectiva. Los planes se elevaron con una fundamentación muy amplia donde se explica por qué se solicita esta excepción a la norma, para la cual la jurisdicción nos avala.

Plan de estudio del Traductorado en Inglés: Este plan se encuentra actualmente en la Dirección de Coordinación Legal e Institucional, ya que el Instituto lo elevó luego de su aprobación para que se rectificara en la Resolución de la jurisdicción el título que otorga: Traductor Científico-Técnico en Inglés, Traductor Literario y Audiovisual en Inglés o Intérprete Inglés-Español.

La Dirección de Formación Docente pidió que se les enviaran los planes de los traductorados para tramitar su validez nacional. Cuando se comienza a hacer el recorrido de los planes, la jurisdicción constata que los planes de los Traductorados en Alemán y Portugués, ya con Resolución jurisdiccional firme, se encuentran extraviados en el Ministerio de Educación de la Nación. Asimismo, el Instituto toma conocimiento de que el plan de Traductorado en Inglés se encuentra en la DGCLEI y que el de Traductorado en Francés volvió de la Comisión de Títulos, la que lo ingresó en el nomenclador y le otorgó puntaje como título habilitante docente según los niveles.

Plan de estudios de Postítulo de Especialización Técnica en Interpretación de Conferencias en la Lengua: Llegó la Resolución de su aprobación. Se solicitaron 77 horas a la Dirección de Formación Docente para implementar el plan el próximo año.

Plan de estudios de IELSE: En su momento fue aprobado por dos cohortes que culminarían en 2013. Se está realizando ya la evaluación para enviar el nuevo proyecto con algunas modificaciones para poder continuarlo en 2014.

3.- Resolución 1074-2013 sobre prórroga planes residuales.

Con posterioridad a la Resolución 4115/12 del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires y tras haber informado a los alumnos y al Consejo Directivo sobre su contenido, llegó una nueva Resolución, la 1074-2013, estableciendo la prórroga de los planes residuales hasta abril de 2015.

La Rectora plantea al Consejo Directivo que podría seguir vigente la Resolución 05/13 (09.04.13) “*El Consejo Directivo resuelve autorizar durante 2013 a los alumnos de planes de profesorado anteriores a 2009 a cursar con el aval de sus respectivos Jefes de Carreras las materias necesarias para finalizar sus estudios sin aplicárseles el régimen de correlatividades vigente, con el objetivo de que puedan completar su carrera en el lapso impuesto por la Resolución 4115/2012*”.

Los consejeros manifiestan que los alumnos que no aceptaron la Resolución del Consejo Directivo en su momento porque consideraban que de todas maneras no llegaban a graduarse, podrían terminar la carrera ahora que el plazo se extiende y si la Resolución sigue vigente.

La Rectora no somete a debate la Resolución del Consejo debido a que los consejeros expresan estar de acuerdo en que esta debe continuar vigente.

4.- Pase a la Comisión de Enseñanza de las propuestas de equivalencias internas entre planes de estudios Traductorado en Francés (plan 1991-plan 2013) y Traductorado en Francés (plan 2013) – Profesorado en Francés (plan 2009) presentadas por la Jefa de Carrera.

Equivalencias entre el plan 2014 del Traductorado en francés y del plan 2009 del Profesorado en francés

Materias equivalentes entre ambas carreras	
Traductorado (plan 2014)	Profesorado (plan 2009)
Fonética francesa I y II (cuatrimestral)	Fonética I (anual)
Gramática contrastiva (cuatrimestral)	Estudios contrastivos francés-español (cuatrimestral)
Gramática francesa I (cuatrimestral)	Gramática I (anual)
Gramática francesa II (cuatrimestral)	
Gramática francesa III (cuatrimestral)	Gramática II (anual)
Gramática francesa IV (cuatrimestral)	
Lengua francesa I (cuatrimestral)	Lengua francesa I (anual)
Lengua francesa II (cuatrimestral)	
Lengua francesa III (cuatrimestral)	Lengua francesa II (anual)
Lengua francesa IV (cuatrimestral)	
Lengua francesa V (cuatrimestral)	Lengua francesa III (anual)
Lengua francesa VI (cuatrimestral)	
Lingüística (cuatrimestral)	Introducción a las ciencias del Lenguaje (cuatrimestral)
Teoría y análisis literario (cuatrimestral)	Introducción a los estudios literarios (cuatrimestral)

Materias del Profesorado equivalentes a materias del Traductorado pero no a la inversa	
Fonética francesa II (anual - PF)	Fonética francesa III (cuatrimestral - TF)
Literatura francesa I (cuatrimestral PF)	Literatura en Lengua francesa (cuatrimestral TF)
Literatura francesa II (cuatrimestral PF)	
Culturas francesas y francófonas I (cuatrimestral PF)	Culturas francesas y francófonas (cuatrimestral)

Culturas francesas y francófonas II (cuatrimestral PF)	TF)
--	-----

Materias del Traductorado equivalentes a materias del Profesorado pero no a la inversa	
Lengua Española I (cuatrimestral 96 hs) TF	Lengua Castellana I (cuatrimestral 64 hs) PF
Lengua Española II (cuatrimestral 96 hs) TF	Lengua Castellana II (cuatrimestral 64 hs) PF

La equivalencia inversa se otorgará mediante un coloquio (trabajo escrito)	
Lengua Castellana I (cuatrimestral 64 hs) PF	Lengua Española I (cuatrimestral 96 hs) TF
Lengua Castellana II (cuatrimestral 64 hs) PF	Lengua Española II (cuatrimestral 96 hs) TF
Justificación de equivalencia con coloquio (trabajo escrito)	
<p>Si bien es cierto que los contenidos mínimos tanto de Lengua Castellana I como los de Lengua Castellana II, tal como aparecen en los planes de estudio, son cercanos en ambas carreras, hay dos diferencias sustanciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. en el profesorado, ambas materias se ubican en el Campo de la Formación General, mientras que en el traductorado son parte del Campo de la Formación Específica; 2. en el profesorado la carga horaria es de dos horas menos (4 horas semanales contra 6 del traductorado). <p>Esta distinción tiene que ver con el lugar desde el que se trabaja con el alumno (en toda la materia en general, pero particularmente para la producción de textos): mientras que en el profesorado se abordan los temas desde la perspectiva de "su lugar de alumno-futuro profesor y su futuro lugar social de docente de francés", en el traductorado el trabajo está pensado en términos de la formación específica de traductor. Esta distinción es central en el trabajo concreto con los alumnos. Se los forma para ser traductores y, por ello, el trabajo sobre su propia producción escrita, el desarrollo de sus competencias para la comprensión de textos, más allá de las necesidades de un docente, es fundamental.</p> <p>Cecilia Magadán (profesora de Lengua Española I TF) Paula Galdeano (profesora de Lengua Española II TF) Gabriela Kriscautsky (profesora de Lengua Castellana I PF)</p>	

Equivalencias acordadas mediante coloquio entre ambas carreras	
Filosofía de las ciencias (E) (cuatrimestral)	El problema del conocimiento (E) (cuatrimestral)
Análisis del discurso (cuatrimestral)	Análisis del discurso (cuatrimestral)
<u>Justificación de equivalencia con coloquio para alumnos del profesorado.</u>	<u>Justificación de equivalencia con coloquio para alumnos del traductorado.</u>
<p>Tanto "Análisis lingüístico de textos" como "Análisis del discurso" buscan complementar el conocimiento de la lengua francesa gracias a saberes de orden científico que faciliten la internalización de las herramientas teóricas y prácticas necesarias para el desarrollo de la competencia lectora. Sin embargo, cada una de las disciplinas, por el hecho de pertenecer a dos carreras distintas, difieren en los objetivos generales y específicos establecidos en los respectivos programas de las materias. "Análisis lingüístico de textos", apunta a brindar al futuro traductor una visión sistémica de los fenómenos del lenguaje en toda su complejidad con el fin de reconocer los componentes del discurso, de explicitar las causas y las condiciones de las</p>	<p>Si bien los marcos teóricos y la propuesta de análisis de textos es semejante en las disciplinas "Análisis lingüístico de textos" y "Análisis del discurso", el enfoque es disímil. Estas disciplinas pertenecen a dos carreras diferentes cuyos perfiles de egresados difieren. En efecto, "Análisis del discurso", busca proporcionarle al futuro docente, las herramientas teóricas y prácticas necesarias para analizar los componentes lingüísticos y extra lingüísticos con el objeto de decidir de manera autónoma sobre la pertinencia de un texto para proponer en una clase de FLE, teniendo en cuenta el contexto de trabajo y el perfil de los aprendientes de francés. Por otra parte, tal como se menciona en objetivos generales y específicos de la materia, se trata de formar al futuro docente</p>

<p>regularidades y de las variantes discursivas dentro de la lengua y de la cultura estudiadas, de visualizar las problemáticas de la traducción a través de las variantes que existen de una lengua a otra y de una cultura a otra priorizando los componentes lingüísticos y extra lingüísticos del discurso que inciden en el proceso de traducción.</p> <p>El estudiante del profesorado que desee equivalencia para traductorado presentará un coloquio cuyo fin es el de acreditar, no solo los conocimientos lingüísticos y discursivos mencionados, sino también su capacidad para interpretar, analizar y relacionar discursos/textos en francés y en español.</p> <p>Sabrina Bevilacqua (profesora de Análisis Lingüístico de Textos, plan 91 TF)</p>	<p>para reflexionar sobre la actividad lectora evaluando no sólo criterios textuales y extratextuales sino también costos cognitivos, complejidad de la tarea, conocimientos previos de diversa índole, claridad de las consignas.</p> <p>Por todo esto, es necesario que el estudiante del traductorado que desee equivalencia para profesorado presente un coloquio donde se evaluará principalmente su capacidad para utilizar los conocimientos teóricos en una clase de francés, lengua cultura extranjera.</p> <p>Mónica Vidal (profesora de Análisis del Discurso, plan 2009 PF)</p>
---	---

Materias “exclusivas” del Traductorado
Elementos de terminología y búsqueda documentaria (cuatrimestral)
Estudios de traducción (E) (cuatrimestral)
Historia social europea (cuatrimestral)
Introducción a la Interpretación (cuatrimestral)
Redacción de textos en español (cuatrimestral)
Residencia de traducción (cuatrimestral)
SPET (E) (cuatrimestral)
Taller de herramientas informáticas (cuatrimestral)
Textos hispanoamericanos (E) (cuatrimestral)
Traducción audiovisual (cuatrimestral)
Traducción científica I (ciencias duras) (cuatrimestral)
Traducción científica II (ciencias blandas) (cuatrimestral)
Traducción general (cuatrimestral)
Traducción inversa (cuatrimestral)
Traducción literaria (cuatrimestral)
Traducción técnica I (cuatrimestral)
Traducción técnica II (cuatrimestral)

Materias “exclusivas” del Profesorado
Dicción
Didáctica del francés como lengua extranjera I
Didáctica del francés como lengua extranjera II
Educación y derechos humanos (no se dicta en el departamento de francés)
El problema del conocimiento
Filosofía de la educación (no se dicta en el departamento de francés)
Introducción a la didáctica de las LE (no se dicta en el departamento de francés)
Introducción a los estudios culturales
Metodología, Práctica y Residencia
Pedagogía
Política y Administración de la Educación
Rol docente y grupos de aprendizaje (no se dicta en el departamento de francés)

Sujetos de la educación
Trabajo de campo
Latín (trayecto de profundización)
Historia de la lengua (trayecto de profundización)
Seminario de literatura contemporánea (trayecto de profundización)
Introducción a la investigación en la DLE (trayecto de profundización)

Traductorado en Francés
Cuadro de equivalencias internas entre el plan “viejo” (Resolución ministerial 98/1991) y el plan “nuevo” a implementarse en el 2014.

Plan 98/ 1991	Plan a implementarse en el 2014
Lengua francesa I (anual)	Lengua francesa I (cuatrimestral) Lengua francesa II (cuatrimestral)
Lengua francesa II (anual)	Lengua francesa III (cuatrimestral) Lengua francesa IV (cuatrimestral)
Lengua francesa III (anual)	Lengua francesa V (cuatrimestral) Lengua francesa VI (cuatrimestral)
Gramática francesa I (anual)	Gramática francesa I (cuatrimestral) Gramática francesa II (cuatrimestral)
Gramática francesa II (anual)	Gramática francesa III (cuatrimestral) Gramática francesa IV (cuatrimestral)
Fonética I (anual) y Fonética II (anual)	Fonética francesa I, II y III (cuatrimestral)
Lengua castellana I (anual)	Lengua española I (cuatrimestral)
Lengua castellana II (anual)	Lengua española II (cuatrimestral)
Lengua española III (anual)	Redacción de textos en español (cuatrimestral)
Lingüística (anual)	Lingüística (cuatrimestral)
Estructuras comparadas (anual)	Gramática contrastiva (cuatrimestral)
Análisis lingüístico de textos (anual)	Análisis del discurso (cuatrimestral)
Estilística (anual)	Teoría y análisis literario (cuatrimestral)
Introducción al tema del conocimiento y del lenguaje (anual)	Filosofía de las ciencias (E) (cuatrimestral)
Civilización francesa I (anual)	Historia social europea (cuatrimestral)
Civilización francesa II (anual)	Culturas francesas y francófonas (cuatrimestral)
Panorama de la literatura francesa (anual)	Literatura en lengua francesa (cuatrimestral)
Textos hispanoamericanos (anual)	Textos hispanoamericanos (E) (cuatrimestral)
Traducción I (anual)	Traducción general (cuatrimestral)
Traducción Técnico-científica I (anual)	Traducción técnica I (cuatrimestral) Traducción científica I (cuatrimestral)
Traducción Técnico-científica II (anual)	Traducción técnica II (cuatrimestral) Traducción científica II (cuatrimestral)
Traducción literaria I (anual)	Traducción literaria (cuatrimestral)
Introducción a la interpretación (anual)	Introducción a la interpretación (cuatrimestral)
Residencia de traducción (cuatrimestral)	Residencia de traducción (cuatrimestral)

Materias del plan “viejo” que no se dictarán más
Traducción II (anual)
Literatura contemporánea en Lengua francesa (anual)
Traducción literaria II (anual)
Panorama profesional (anual)

Educación cívica (anual) (No se dicta en el departamento de francés)
--

Materias de creación
Taller de herramientas informáticas (cuatrimestral)
Elementos de terminología y búsqueda bibliográfica (cuatrimestral)
Estudios de traducción (E) (cuatrimestral)
Seminario permanente de estudios de traducción (SPET) (cuatrimestral)
Traducción inversa (cuatrimestral)
Traducción audiovisual (cuatrimestral)

Se presenta la propuesta de equivalencias internas elaborada por la Jefa de Carrera del Traductorado en Francés, Silvina Slepoy, luego pasa a Comisión de Enseñanza.

5.- Pase a la Comisión de Enseñanza de las propuestas de equivalencias internas entre planes de estudios de Traductorado y Profesorado en Inglés presentadas por los Jefes de Carrera.

La consejera docente y Jefa de carrera del Traductorado en Inglés Silvia Firmenich Montserrat informa que presenta un cuadro de equivalencias para las unidades curriculares correspondientes al primer año de la carrera y no de toda la carrera; por tal motivo solicita que se trate dentro de la sesión sin pasar por la Comisión de Enseñanza. Considera que, dado que en 2014 entrará en vigencia un nuevo plan de estudios para el Traductorado en Inglés y que, por consiguiente, en forma gradual, se dejarán de dictar las unidades curriculares correspondientes al plan actual para dicha carrera, es necesario establecer un sistema para el reconocimiento de las asignaturas entre ambos planes.

Plan Actual Resolución Ministerial N° 98/1991	Plan 2014 Resol 2012-3730 SSGECP
Traducción I	Fundamento de la Traducción + Traducción I
Lengua Inglesa I	Lengua Inglesa I + Lengua Inglesa II
Gramática I	Gramática I
Lengua Española I	Lengua Española I
Fonología	Fonética I

Se presentan casos en los cuales se otorga la equivalencia de una sola materia del plan actual para dos materias del plan 2014. En otros casos, se otorga la equivalencia para solo una materia del plan 2014 al tenerse en cuenta contenidos mínimos y carga horaria aumentada en este último plan. Esto sucede porque en el plan 2014 todas las materias pasan a ser cuatrimestrales y en muchos casos aumentan su carga horaria para equipararla a la de la materia anual del plan actual.

En el caso de Gramática I, como la materia es cuatrimestral pero aumenta su carga horaria, se pide solo Gramática I. Lo mismo ocurre con Lengua Española I y Fonología con Fonética I.

Se seguirá dictando la materia Introducción al Tema del Conocimiento y del Lenguaje por algunos años más. Por este motivo no se presenta equivalencia que la reemplace.

Las materias presentadas serían equivalentes del Plan de Traductorado en Inglés (Resolución Ministerial N° 98/1991) al Plan de Traductorado en Inglés (Resol 2012-3730 SSGECP) y viceversa.

La consejera docente Martina Fernández Polcuch solicita que se envíen a los consejeros los contenidos mínimos de las materias propuestas para poder elaborar un informe o una opinión para la próxima sesión respecto de esos contenidos.

- Pasa a la Comisión de Enseñanza la propuesta de equivalencias internas entre planes de estudios Traductorado Inglés Res.98/91 y Traductorado en Inglés Res.3730/12 SSGECP presentada por los Jefes de Carrera.

-Siguiente propuesta presentada por el Jefe de Carrera del Profesorado en Inglés Daniel Ferreyra Fernández y la Jefa de Carrera del Traductorado en Inglés Silvia Firmenich Montserrat:

Dado que en 2014 entrará en vigencia un nuevo plan de estudios para el Traductorado en Inglés, los solicitantes consideran necesario establecer un sistema de equivalencias entre las unidades curriculares del Traductorado en Inglés y el Profesorado en Inglés. Se presenta un cuadro de equivalencias para las unidades curriculares correspondientes al primer año de ambas carreras.

Profesorado en Inglés Plan 2009- Anexo de la Resolución N° 3284/MEGC/10	Traductorado en Inglés Res. 2012 - 3730 SSGECP
Lengua Inglesa I	Lengua Inglesa I + Lengua Inglesa II
Introducción a los Estudios Literarios	Introducción a los Estudios Literarios
Introducción a los Estudios Culturales	Introducción a los Estudios Culturales

La consejera docente y Jefa de Carrera del Traductorado en Inglés, Silvia Firmenich Montserrat, explica que se propone la equivalencia de Lengua Inglesa I por Lengua Inglesa I + Lengua Inglesa II porque Lengua Inglesa I es anual en el Profesorado en Inglés mientras que en el Traductorado en Inglés las Lenguas son cuatrimestrales. Y en el caso de Introducción a los Estudios Literarios e Introducción a los Estudios Culturales los contenidos mínimos de estas materias fueron copiados durante la elaboración del plan de Traductorado del plan de estudios de Profesorado en Inglés.

Las equivalencias propuestas son del Profesorado en Inglés Plan 2009- Anexo de la Resolución N° 3284/MEGC/10 al Traductorado en Inglés Res. 2012 - 3730 SSGECP y viceversa.

- Se aprueba por unanimidad.

-Propuesta presentada por la Jefa de Carrera del Traductorado en Inglés, Silvia Firmenich Montserrat:

Dado que en 2014 entrará en vigencia un nuevo plan de estudios para el Traductorado en Inglés, considera necesario establecer un sistema de equivalencias entre las unidades curriculares del Traductorado en Inglés y el Profesorado en Inglés. Se presenta un cuadro de equivalencias para los estudiantes que hayan cursado unidades curriculares correspondientes al primer año de la carrera en el Profesorado y deseen solicitar el reconocimiento para el Traductorado.

Si se cursa en Profesorado se otorga la equivalencia para Traductorado, no a la inversa.

Profesorado en Inglés Plan 2009- Anexo de la Resolución Nº 3284/MEGC/10	Traductorado en Inglés Res. 2012 - 3730 SSGECP
Gramática I	Gramática I
Fonética I	Fonética I

Se aprueba por unanimidad.-

-Propuesta presentada por la Jefa de Carrera del Traductorado en Inglés, Prof. Silvia Firmenich Montserrat:

	Traductorado en Inglés Plan a implementarse en 2014 Resol. 2012-3730 SSGECP
Taller de Herramientas Informáticas (Traductorado en Francés - plan 2014)	Herramientas Informáticas Aplicadas a la Traducción
Herramientas Informáticas (Traductorado en Portugués - Plan 2005)	
Herramientas Informáticas (Traductorado en Alemán - Plan 2005)	

El Consejo Directivo resuelve habilitar a los estudiantes del Traductorado en Inglés a cursar Herramientas Informáticas en cualquiera de las carreras de Traductorado de la institución (no a la inversa).

Se aprueba por unanimidad.

6.- Jornada Institucional sobre los procedimientos a seguir para las selecciones de antecedentes

La Rectora solicita a los consejeros que establezcan una dinámica de trabajo para organizar la jornada en la cual se someterá a discusión el documento con el articulado que describe los procedimientos a seguir para las selecciones de antecedentes elaborado en sesiones previas por el Consejo Directivo.

La consejera Paula López Cano propone enviar la convocatoria de la jornada a los profesores adjuntando el documento respectivo y que en la jornada se trabaje en grupos. Sugiere resaltar los artículos que los consejeros consideran que se tendrían que revisar y que cada grupo debata y luego se realice una puesta en común. Se puede entregar un pequeño instructivo aclarando la dinámica de trabajo.

La Comisión de Reglamento sería la encargada de sistematizar el resultado de la Jornada para luego hacer una presentación al Consejo Directivo.

La Rectora informa que la convocatoria se hará desde el Rectorado y junto con el Consejo Directivo a los Jefes de carrera, quienes se encargarán de difundirla entre los profesores por mail adjuntando el documento y aclarando que los artículos resaltados son los que suscitaron mayor debate.

Los consejeros manifiestan que las pautas sobre la modalidad de trabajo (el armado de grupos de trabajo, el debate posterior y los puntos de más discusión) se deberían dar en la Jornada sin elaborar un instructivo de trabajo.

Se establece como horario para la realización de la Jornada Institucional de 10 a 12 y de 17.30 a 19.30.

7.- Tratamiento del despacho de la Comisión de Enseñanza sobre el Reglamento Académico Institucional.

La Rectora cede la palabra a la consejera Martina Fernández Polcuch, quien integra la Comisión de Enseñanza.

Toma la palabra la consejera. Informa que el despacho se presenta en respuesta al despacho de la Comisión de Reglamento del día 23 de abril de 2013, y que la intención es que vuelva nuevamente a la Comisión de Reglamento para que esta elabore un documento. Solicita a la Rectora que le brinde información para poder aclarar qué se entiende en este reglamento por régimen semi - presencial para saber qué acciones son posibles dentro del marco propuesto, ya que al momento de tratar el tema de régimen presencial y semi - presencial dentro de la comisión, habrían surgido varias preguntas: si la asistencia a materias de promoción directa sería igual de exigente que para las materias con examen final; si semi - presencial puede significar que los alumnos y el profesor pueden no estar presentes en la institución durante la semana y hacer una serie de actividades a través de la plataforma.

Luego, lee fragmentos del despacho presentado *“Después de haber analizado los artículos del Reglamento Académico (RAM) solicitados, la Comisión de Enseñanza recomienda:*

c) Artículo 20: Régimen de calificaciones y Artículo 23: Formas de aprobación de la cursada de las distintas unidades curriculares.

Sugerimos los siguientes porcentajes de asistencia:

Materias con examen final obligatorio de régimen presencial: 60% calculado sobre las clases efectivamente dictadas.

Materias con examen final obligatorio de régimen semi-presencial: no se define porque esta modalidad aún debe ser analizada.

Materias de promoción directa: 75% calculado sobre las clases efectivamente dictadas.

Y propone, abriendo el debate, que aquellos docentes que dictan las mismas materias en los dos cuatrimestres podrían tener la posibilidad de dictarlas un cuatrimestre con el régimen presencial y al siguiente con el régimen semi - presencial.

- Surgen las siguientes opiniones: En la actualidad, el profesor especifica en su programa el régimen de promoción que elige para su cátedra; podría también aclarar si su materia será semi - presencial o presencial y determinar el porcentaje de asistencia sobre las clases efectivamente dadas y presenciadas.

-Otra variante podría estar determinada por la cantidad de alumnos que se inscribieran a la cátedra ese cuatrimestre.

La Rectora se compromete a llamar a la Dirección de Formación Docente y pedir precisiones sobre lo que se entiende por “semi - presencialidad” a fin de determinar por ejemplo, si un docente que dicta una cátedra con una carga horaria de seis horas podría dictar cuatro presenciales y las dos horas restantes hacer un trabajo con sus alumnos desde el aula virtual, con el docente en el establecimiento y el alumno en su casa.

-La consejera Elena Odriozola se despide del Consejo Directivo ya que se ha acogido al beneficio jubilatorio, por lo que dejará de integrar este Consejo.

La Rectora informa que habló acerca del Reglamento Orgánico elevado en su momento con la Sra. Hebe García, quien se comprometió a convocarla para conversar sobre algunos puntos como la inclusión del cuarto claustro.

Siendo las 19.50, se levanta la sesión.